

Contrato menor: Redacción de Proyecto de Rehabilitación del Parque de Torre Ramona

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el Servicio consistente en la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, de las obras de rehabilitación del Parque de Torre Ramona. En el Barrio de Las Fuentes de Zaragoza.

Dicha contratación se regirán por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Servicio de Parques y Jardines (Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos) ha recibido el encargo del Gobierno de Zaragoza para la redacción del proyecto de obras de rehabilitación del Parque de Torre Ramona. Las actuaciones seguirán los requerimientos de la Junta de Distrito de Las Fuentes que se especifican a continuación

El Parque de Torre Ramona de 47.938 m2 de superficie dispuesta en forma de "L" con 5 zonas a distintos niveles de los trazados varios, está situado en el Barrio zaragozano de Las Fuentes.

Los servicios a contratar a través de este procedimiento son los necesarios para la redacción del Proyecto de Rehabilitación del Parque para la ejecución de las obras necesarias. Las actividades a desarrollar por el equipo adjudicatario, se fundamentan en lo establecido en la L.O.E.

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución
- Estudio de Seguridad y Salud

Las actuaciones comprenderán:

- La rehabilitación de las 4 fuentes de bebedero existentes y sistema de evacuación del agua (saneamiento), eliminación de la bases de la fuente para posibilitar la accesibilidad.
- La rehabilitación de la Fuente ornamental
- La rehabilitación de quioscos de música y bar.
- La Rehabilitación de pistas de petanca y mesas de naipes
- La Rehabilitación de las aceras que presentan rotura de adoquines y baches.
- Reparación de las jardineras elevadas.
- Instalación de aseos públicos y adecuación de los existentes en el quiosco bar
- Reparación de vallado perimetral del parque.
- Limpieza de los elementos existentes "monumento a la amistad"
- Adecuación juegos infantiles a normativa vigente.
- Modernización del Sistema de riego
- Actualización y renovación de Arbolado y protección del existente.

Todas estas actuaciones habrán de ser consensuadas por la Junta de Distrito que será conocedora de las características del proyecto. El presupuesto deberá separarse por fases temáticas en función de las demandas de remodelación que se consensuen con la Junta Vecinal de manera que permita una ejecución diferenciada e independiente según disponibilidad presupuestaria.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del presente procedimiento, dependiendo por la forma jurídica que ostente en el momento de la contratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas: Será uno o varios técnicos, con la titulación académica y profesional

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	14/10/2016	2259786

habilitante para la redacción de proyectos de edificación. La titulación académica y profesional habilitante será la de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal, a tenor de lo establecido en la L.O.E. para cada una de las especialidades.

A tal efecto se aportará justificante de la titulación habilitante necesaria mediante certificado original actualizado expedido por el Colegio Oficial de residencia del colegiado correspondiente.

b) Personas jurídicas: En este caso se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, con la titulación académica y profesional requerida y justificada del mismo modo que en el párrafo a) anterior.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El equipo técnico deberá contar con un jefe de equipo que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con el órgano contratante y con la junta vecinal.
- Ser el único interlocutor válido durante el proceso de elaboración de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

El adjudicatario dispondrá de una Póliza de Responsabilidad Civil que cubre los riesgos derivados de su actuación profesional.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, serán por cuenta del adjudicatario.

Deberá entregar el Proyecto visado por medios digitales.

4- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se desarrolla en dos fases, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación.

Fase 1: Documento de recopilación de las necesidades y demandas de la Junta vecinal y que se desarrollará en la fase 2. Duración de una semana.

Fase 2: Proyecto Básico y de Ejecución:

El plazo máximo para la redacción del proyecto y su entrega será de cuatro semanas, desde la finalización de la Fase 1.

La documentación a entregar será la necesaria para la ejecución de las obras requeridas.

5.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en NUEVE MIL (9.000,00 €), más IVA, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio. En este importe se haya incluida la confección y visado de todos los documentos.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

6.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar la realización de obras similares en los últimos cinco años.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la memoria técnica, las mejoras adicionales y además del

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza



MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	14/10/2016	2259786

importe global, el importe desglosado de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato. Las ofertas se presentarán de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigidas a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos, Parques y Jardines. También se podrán presentar las ofertas por correo electrónico.

7.- CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplan la misma, a la selección de la oferta más conveniente, para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada según el siguiente baremo de valoración:

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Oferta económica hasta 55 puntos.

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 55 \times ((PI - Pi) / (PI - Pmin))$$

donde:

- PI es el importe tipo de licitación
- Pi es el importe de la oferta i que se valora.
- Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

B) Memoria hasta 35 puntos.

Programa justificativo de los trabajos a realizar, cuya extensión no superará más de cinco hojas y comprenderá el estudio inicial de las necesidades específicas del parque: Flujos, recorridos, focos de atracción, conexión a la trama urbana y estudio de los equipamientos existentes. En especial se valorará la interrelación con la Junta de Distrito, promoviendo la participación de ésta en el desarrollo del proyecto y consensuando las decisiones de proyecto con las necesidades reales de los vecinos. Se valorará la metodología propuesta para garantizar la coherencia entre las distintas fases de ejecución de los trabajos objeto del contrato y de la obra que se proyecta, atendiendo de forma especial a las referencias concretas, a la fase ejecutada y a la adecuación al entorno en su estado actual.

C) Mejoras adicionales. hasta 10 puntos.

Los proponentes presentarán memoria descriptiva con especificación de mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados. Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida y debiendo justificar la cuantificación económica de las mismas. Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

La máxima puntuación se le asignará al proponente que obtenga la valoración más alta de este punto. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas alta con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$Pn = 10 \times (Mn / Ma)$$

En donde:

- Pn Puntuación a asignar a las ofertas con importes de mejoras inferiores a la más alta.
- Mn Importe de mejoras de la oferta que se valora
- Ma Importe de mejoras de mayor valor

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	14/10/2016	2259786

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

9.1.- Lugar

Las ofertas se presentarán a través de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigido a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos, Parques y Jardines, Paseo de San Sebastián s/n. Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta. También es posible mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

9.2.- Fecha

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Documentación a presentar:

- Memoria descriptiva y justificativa de los trabajos a realizar, que obligatoriamente recogerá el calendario para establecer las necesidades y demandas de la Junta vecinal.
- Mejoras adicionales.
- Oferta económica
- Solvencia técnica y profesional: Experiencia, composición y formación del equipo redactor.

En la I.C. de Zaragoza a 10 de octubre de 2016

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzY4Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	14/10/2016	2259786